

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22615 MADRID

En este Juzgado n.º 52 de Primera Instancia de Madrid se siguen autos de procedimiento Extravío, Letra de Cambio, Pagaré, con el número de procedimiento 1180/14, entre Hispanomocion, S.A. y don Enrique Vicente López Santos, en reclamación de 9.100,00 €, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

El/La Juez/Magistrado-Juez que lo dicta: Doña María Teresa Santos Gutiérrez

Lugar: Madrid

Fecha: 7 de enero de 2015.

Antecedentes de Hecho

Unico. Admitida a tramite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a don Enrique Vicente López Santos, así como a Catalunya Caixa Bank para que en el término de diez días pudiera formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas.

Fundamento de Derecho

Único. De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85 de diecisiete de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose la denuncia en el "Boletín Oficial del Estado" llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte Dispositiva

Se ordena la publicación de la denuncia de Hispanomocion SA en el "Boletín Oficial del Estado" llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición librando el oficio y edicto correspondiente.

Lo acuerda y firma S.S.^a doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez El/la Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación a don Enrique Vicente López Santos, expido y firmo la presente en

Madrid, 24 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150033207-1